

---

## **RESOLUCIÓN (ME Tucumán) 305/2021**

VISTO:

La [Resolución N° 98/ME-2021](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se restableció, temporalmente y con determinados alcances, la vigencia de los Regímenes de Facilidades de Pago establecidos por las [Resoluciones Nros. 012/ME-2004](#) y sus modificatorias y 515/ME-2018;

Que a través de la [Resolución N° 180/ME-2021](#) se prorrogó hasta el día 31 de Marzo de 2021 inclusive, el término previsto en el artículo 1º de la Resolución citada en el Visto;

Que persistiendo los fundamentos que motivaron el dictado de la mencionada [Resolución N° 180/ME-2021](#), es que deviene necesario prorrogar nuevamente el mentado restablecimiento dispuesto por la [Resolución N° 98/ME-2021](#) hasta el 30 de Abril de 2021 inclusive, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**Art. 1** - Prorrogar hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, el término previsto en el [artículo 1º de la Resolución N° 98/ME-2021](#).-

**Art. 2** - De forma.